CONTRATO N°20 /2017

Entre Instituto Forestal Nacional domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. VICTOR RAUL YAMBAY PETIT**, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESING S.R.L**, domiciliada en Bruno Guggiari 1823, República del Paraguay, representada para este acto por Lourdes Cristina Noldín, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos en Carácter Sustentable

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°326162.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, para la "Adquisición de Productos de Papel (resmas de papel en carácter sustentable), Cartón e Impresos", convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0614, de fecha 04 de agosto de 2017.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

IN DESIGN S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						IN DESING			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	44122011-005	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS MEDIDA ESTANDAR.	UNIDAD	UNIDAD	200	YAGAUARETE	PARAGUAY	10.800	2.160.000
2	44122011-005	RESMA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	CAJA	500	COSMOS	PARAGUAY	23.200	11.600.000
3	44121505-002	RESMA A4	UNIDAD	CAJA	420	COSMOS	PARAGUAY	20.100	8.442.000
4	44121505-003	PAPEL HIGIENICO PAQUETE X 4 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE	300	FLORAL	PARAGUAY	2.338	701.400
5	14111704-002	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	700	ALAMO	PARAGUAY	344	240.800
6	14111507-002	Sobre manila A4	UNIDAD	UNIDAD	700	ALAMO	PARAGUAY	290	203.000
7	14111507-003	BOLSON DE CARTON CON LOGO INSTITUCIONAL, MEDIDA 40 DE LARGO X 25 DE ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	700	YAGAUARETE	PARAGUAY	3.669	2.568.300
8	44122011-020	BOLSON DE CARTON CON LOGO INSTITUCIONAL, MEDIDA 50 DE LARGO X 30 DE ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	700	YAGAUARETE	PARAGUAY	3.922	2.745.400
TOTAL									28.660.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: **28.660.900** (Guaraníes: Veintiocho Millones, Seiscientos Sesenta Mil, Novecientos.-) impuestos incluidos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Se realizará, conforme a la necesidad de la convocante, la cual será establecida según órdenes de compra. Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción vía física, fax y/o correo electrónico, de la Orden de Compra.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

IN DESIGN S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "D e Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 04 días del mes de Septiembre del 2017.-

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

SRA. LOURDES CRISTINA NOLDIN
REPRESENTANTE
IN DESIGN S.R.L

IN DESIGN S.R.L